



Comercializadora Grupo Canguro "Grupcan" Cía. Ltda.

12070

Rec ✓  
3 - MAYO 2001  
1700

Quito, 3 de Mayo de 2001

Señores:  
SUPERINTENDENCIA DE CIAS.  
Presente.

SISA 8  
7-5-01  
1640

De mi consideración:

INGRESADO AL SISTEMA -  
7-05-2001

Adjunto a la presente entrego la Escritura de Cesión de Participaciones de GRUPO CANGURO CIA.LTDA. realizada el 21 de noviembre del 2.000, para su correcto registro de los nuevos socios en su archivo, además entrego el Fomulario Unico de Actualización debidamente lleno.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

FABIO PALACIOS  
GERENTE GENERAL

no cedj form...

RECIBIDO  
3 MAY 01 12:48 PM  
SUPERINTENDENCIA  
CC-IPM

\$ 1.000<sup>c/u</sup> SUERES

QUITO: Av. Juan Molineros Lote No. 30 y Eloy Alfaro • Teléfonos: 482701 - 483159 Fax: 476-514  
E-mail: gcanguro@rydec.net

AMBATO: Bolívar 1041 y Tomás Sevilla • Teléfonos: 03 822977 Fax: 03 822264



**Cantón Pedro Moncayo**  
**NOTARIA PUBLICA**  
**Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvín**

A su cargo, los Protocolos de:

**Sr. Juan Evangelista Estrella**  
**Sr. Juan de Dios Puga**  
**Sr. Rodrigo Heredia Yerovi**

TERCERA ..... COPIA CERTIFICADA

De la escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES** .....

Otorgada por: **INCANGURO LIMITADA Y OTROS** .....

A favor de: **JAIWE GONTOWNIK SUJAN & CIA. S en C y otros** .....

El **21 de Noviembre del 2000** .....

Parroquia: .....

Cuantía: **\$ 1.000,00** ..... Avalúo: .....

Tabacundo, a **21 de Noviembre del 2000** .....

*Alfredo Boada y Bolívar Esquina*  
*Altos del Banco del Pichincha*  
*Telfs.: 365 686 - 09 451 187*  
*Tabacundo - Ecuador*



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo

CESION DE PARTICIPACIONES



Tabacundo - Ecuador

INCANGURO LIMITADA Y OTROS

A FAVOR DE : JAIME GONTOVNIK SUTAN & CIA S en C Y OTROS

CUANTIA 1.000 USD.

DI : 3 COPIAS L.S ..

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Tabacundo cabecera del Cantón Pedro Moncayo, hoy día Martes Veinte y uno de Noviembre del año dos mil ante mi Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN Notario público del Cantón Pedro Moncayo, comparecen al otorgamiento de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES por una parte los señores JAIME GONTOVNIK SUTAN, casado, en representación de las sociedades INCANGURO LIMITADA y de JOTAGE LIMITADA conforme consta de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su Pasaporte Colombiano que corresponde a los números ochocientos dos mil cuatrocientos treinta y cinco, cuya copia fotostática debidamente certificada por



mi agrego a esta escritura como documento habilitante, y el señor VICTOR FONTALVO TORRES, casado, en representación de la sociedad INVEREX LIMITADA conforme los documentos que se agregan como habilitantes, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su Pasaporte Colombiano que corresponde a los números setecientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura como documento habilitante, los comparecientes son de nacionalidad Colombiana, mayores de edad, de ocupación empresarios, domiciliados en la ciudad de Barranquilla-Colombia ocasionalmente y en tránsito por este Cantón, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará LOS CEDENTES ; y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS el señor JAIME GONTOVNIK SUTAN, casado, en representación de JAIME GONTOVNIK SUTAN & CIA S en C conforme consta de los documentos que acompaña, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte Colombiano que corresponde a los números Ochocientos dos mil cuatrocientos treinta y cinco, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura como documento habilitante, la señora YUTTA HOBRECH de GONTOVNIK, casada, en representación de YUTTA HOBRECH DE GONTOVNIK & CIA S en C conforme consta de los documentos que acompaña; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte Colombiano que corresponde a los números Veinte y dos punto

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

Trescientos ocho punto ciento ochenta, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura como documento habilitante, el señor CARLOS GONTOVNIK HOBRECH, casado, en representación de CARLOS GONTOVNIK HOBRECH & CIA S en C conforme consta de los documentos que acompaña; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte Colombiano que corresponde a los números ocho punto seiscientos sesenta y seis punto cuatrocientos cincuenta y nueve, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura como documento habilitante, y el señor FAVIO EDUARDO PALACIOS CORREA, soltero, por sus propios y personales derechos a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía ecuatoriana que corresponde a los números ciento setenta y uno cuatrocientos noventa y tres novecientos noventa y tres guión nueve. Cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura como documento habilitante, los comparecientes son de nacionalidad Colombiana, mayores de edad, de ocupación empresarios domiciliados en la ciudad de Barranquilla-Colombia a excepción del último compareciente quien reside en la ciudad de Quito, de Paso y en Tránsito por este Cantón.- advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma separada y separada, de que comparecen al otorgamiento



de esta escritura de Cesión de Participaciones, sin coacción, Amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES regida por las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes:

PRIMERA COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones las siguientes personas: En calidad de CEDENTES.- los señores JAIME GONTOVNIK SUTAN, casado, como representación de las sociedades INCANGURO LIMITADA y de JOTAGE LIMITADA conforme constade los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes, y el señor VICTOR FONTALVO TORRES, casado, como representación de la sociedad INVEREX LIMITADA conforme los documentos que se agregan como habilitantes; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS.- el señor JAIME GONTOVNIK SUTAN, casado, como representación de JAIME GONTOVNIK SUTAN & CIA S en C conforme consta de los documentos que acompaña, la señora YUTTA HOBRECH de GONTOVNIK, casada, como representación de YUTTA HOBRECH de GONTOVNIK & CIA S en C conforme consta de los documentos que acompaña como habilitante; el señor CARLOS GONTOVNIK HOBRECH, casado, como representación de CARLOS GONTOVNIK HOBRECH & CIA S en C conforme consta de los documentos que acompaña como habilitantes ; y el

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

señor FAVIO EDUARDO PALACIOS CORREA casado, por sus propios derechos, todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad colombiana, y de tránsito en esta ciudad de Quito a excepción del señor Favio Palacios Correa quien reside en esta ciudad. SEGUNDA: UNO) CANGURO CIA.

LTDA. Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el cuatro de

Mayo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Quito, el cinco de Julio del

mismo año, y tiene un capital pagado de MIL DOLARES,

dividido en veinte y cinco mil participaciones de cero

punto cero cuatro centavos de dólar cada una. DOS) La

compañía INCANGURO LIMITADA es socia de CANGURO CIA.

LTDA. individualmente tiene diez mil participaciones de

cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, y que

desea ceder sus participaciones en la mencionada empresa.

TRES) La compañía JOTAGE LIMITADA es socia de CANGURO CIA.

LTDA. individualmente tiene cinco mil participaciones de

cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, y desea

ceder sus participaciones en la mencionada empresa.

CUATRO) La compañía INVEREX LIMITADA es socia de CANGURO

CIA. LTDA. individualmente tiene diez mil participaciones

de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, y

desea ceder sus participaciones en la mencionada empresa.

INCANGURO) Las compañías JAIME GONTOVNIK SUTAN & CIA S en C a

través de su representante legal señor JAIME GONTOVNIK

YUTAN, La compañía YUTTA HOBRECH DE GONTOVNIK & CIA S en



C a través de su representante legal la señora YUTTA HOBRECH DE GONTOVNIK, La compañía CARLOS GONTOVNIK HOBRECH & CIA S en C a través de su representante legal señor CARLOS GONTOVNIK HOBRECH han manifestado su deseo de adquirir algunas de las participaciones en la compañía CANGURO CIA. LTDA; y el señor FAVIO EDUARDO PALACIOS CORREA también ha manifestado su interés en adquirir algunas de las participaciones en la compañía CANGURO CIA. LTDA. SEIS) Los Socios de la compañía CANGURO CIA. LTDA fueron autorizados mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de CANGURO CIA. LTDA. Del veinte de julio del dos mil, como se desprende del acta que se acompaña como documento habilitante, a ceder a favor de JAIME GONTOVNIK SUTAN & CIA S en C, YUTTA HOBRECH DE GONTOVNIK & CIA S en C, CARLOS GONTOVNIK HOBRECH & CIA S en C y del señor FAVIO EDUARDO PALACIOS CORREA la totalidad de sus participaciones en CANGURO CIA. LTDA. es decir, veinte y cinco mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. TERCERA: CESION: con estos antecedentes, La compañía INCANGURO LIMITADA propietaria de diez mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, cede en favor de JAIME GONTOVNIK SUTAN & CIA S en C, ocho mil cuatrocientas treinta y ocho participaciones de cero punto cero cuatro dólares cada una, quedando por lo tanto la cesionaria con una capital trescientas treinta y siete punto cincuenta y dos dólares, Y en favor de La compañía YUTTA HOBRECH DE

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

GONTOVNIK & CIA S en C, mil quinientas sesenta y dos participaciones de cero punto cero cuatro dólares cada una, teniendo esta ultima un capital pagado de sesenta y dos dólares con cuarenta y ocho centavos. La compañía



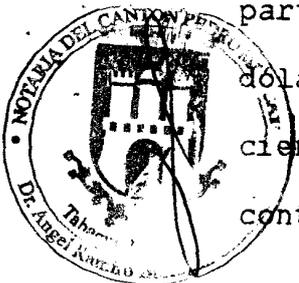
Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo

INVEREX LIMITADA propietaria de diez mil participaciones de cero punto cero cuatro dólares cada una, cede en favor de: La compañía YUTTA HOBRECH DE GONTOVNIK & CIA S seis



Tabacundo - Ecuador

mil ochocientos setenta y cinco participaciones de cero punto cero cuatro dólares cada una, teniendo en consecuencia un capital pagado de doscientas setenta y cinco dólares. Y en favor de: CARLOS GONTOVNIK HOBRECH & CIA S en C, tres mil ciento veinte y cinco participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, con lo cual la cesionaria tendría como capital pagado la cantidad de ciento veinte y cinco dólares. La compañía JOTAGE LIMITADA propietaria de cinco mil cinco mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, cede en favor de: La Compañía CARLOS GONTOVNIK HOBRECH & CIA S en C dos mil quinientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una con lo cual tendría un capital pagado de doscientos veinte y cinco dolares. Y en favor del señor FAVIO EDUARDO PALACIOS CORREA dos mil quinientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una con lo cual tendría un capital pagado de cien dólares.- por los efectos juridicos de esta cesion se contará con lo CESIONARIOS como nuevos socios de la



compañía GRUPCAN Canguro CIA.LTDA. de acuerdo a las siguientes participaciones : La compañía JAIME GONTOVNIK SUTAN & CIA S en C, ocho mil cuatrocientas treinta y ocho participaciones de cero punto cero cuatro dólares cada una, con un capital pagado de Trescientas treinta y siete punto cincuenta y dos dólares; La compañía YUTTA HOBRECH DE GONTOVNIK & CIA S ocho mil cuatrocientas treinta y siete participaciones de cero punto cero cuatro dólares cada una, teniendo en consecuencia un capital pagado de trescientos cuarenta y siete punto cuarenta y ocho dolares ; La Compañía CARLOS GONTOVNIK HOBRECH & CIA S en C cinco mil seiscientos veinte y cinco participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, con un capital pagado de doscientos veinte y cinco dolares ; y señor FAVIO EDUARDO PALACIOS CORREA dos mil quinientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una con lo cual tendría un capital pagado de cien dolares. Para los efectos jurídicos de esta cesión se comtará con los CESIONARIOS como nuevos socios de la compañía GRUPCAN Canguro CIA LTDA. De acuerdo a las siguientes participaciones : la Compañía JAIME GONTOVNIK SUTAN & CIA S en C. ocho mil cuatrocientas treinta y ocho participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, con un capital pagado de Trescientas treinta y siete punto cincuenta y dos dólares; la compañía YUTTTA HOBRECH DE GONTOVNIK & CIA S ocho mil cuatrocientas treinta y siete participaciones de cero punto cero cuatro

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

centavos de dólares cada una, teniendo en consecuencia un capital pagado de Trescientos cuarenta y siete punto cuarenta y ocho dólares ; la compañía CARLOS GONTOVNIK HOBRECH & CIA S en C cinco mil seiscientos veinte y cinco



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo

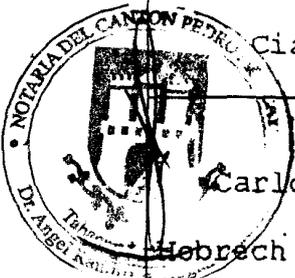
participaciones de cero punto cero cuatro centavos dedólares cada una, con un capital pagado de doscientos veinte y cinco dólares ; y el señor FAVIO EDUARDO PALACIOS



Tabacundo - Ecuador

CORREA dos mil quinientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, con lo cual tendría un capital pagado de cien dólares. CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Refórmese el artículo Vigésim Séptimo del contrato de constitución de la Compañía " Comercializadora Grupo Canguro GRUPCAN CIA LTDA." En el siguiente sentido A) CAPITAL Y SOCIOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Javime Gontovnik Sutan & Cia. S.en C.	8.438	\$337.52	\$337.52
Yutta Hobrech & Cia S. en C.	8.437	\$337.48	\$337.48
Carlos Gontovnik Hobrech & Cia S. en C.	5.625	\$225.00	\$225.00



Favio Eduardo Palacios Correa	2.500	\$100.00	\$100.00
TOTALES	25.000	\$1.000.	\$1.000.

B) El señor FAVIO EDUARDO PALACIOS CORREA además de su aporte de capital, aporta a la sociedad como industria, toda su capacidad de trabajo, conocimientos y experiencia en la rama de negocios que desarrollará la sociedad en cumplimiento de su objetivo social, en forma exclusiva y por lo tanto contrae adicionalmente la obligación de administrar interna y externamente la sociedad y de no ocuparse de negocios distintos de la sociedad, ni directa ni indirectamente por interpuesta persona, Dentro de su aporte de industria estará también el ejercicio de la gerencia general con todas las facultades propias o reservadas a su cargo. C) el señor FAVIO EDUARDO PALACIOS CORREA, por la administración y ejercicio de la gerencia general de la sociedad no tendrá la calidad de empleado de la sociedad ni devengará salario alguno pues su vinculación y relación con la compañía hacen parte de su aportación como industria y por tanto se regirá por las normas mercantiles y no laborales, Tampoco podrá oponerse a la liquidación de la sociedad en cualquier tiempo ni reclamar indemnización alguna en caso de que la sociedad

*Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN*

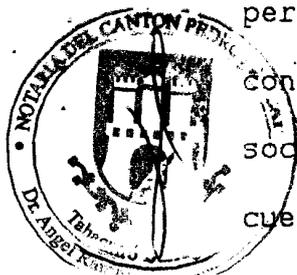
se liquide antes del termino de su vencimiento, las utilidades que reciba como retribución de su aporte de industria, así como los retiros en dinero o especie que el socio industrial haga a la sociedad se considerará como buena cuenta de las utilidades que le correspondan y en ningun caso tendrán el carácter de salario, D) la junta de socios se pronunciará parcialmente respecto del socio aporte de industria en los siguientes casos : 1.- Por renuncia como socio industrial comunicada por escrito a los demás socios con sesenta (60) días calendarios de anticipación ; 2.- Por muerte ; 3.- Por incapacidad sobreviniente que lo inhabilite durante más de seis (6) meses para prestar servicios en que consiste su aporte, de acuerdo a lo convenido ; 4.- Por exclusión, cuando a pesar de ser requerido por la Junta de Socios persistiere en el incumplimiento de su aporte de industria o cuando incurriere en la violación del contrato de sociedad la exclusión será decretada por la Junta de Socios por el voto afirmativo de socios que representen la mayoría de las participaciones sociales definidas por la Ley el contrato de sociedad. E) Las utilidades netas totales que realice la compañía en cada ejercicio después de deducidas todas las apropiaciones permitidas por la Ley y los principios y normas contables para el cumplimiento de pagos, de prestaciones sociales, impuestos y reserva legal, reserva para cuentas incobrables, depreciaciones en activos fijos,



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador



amortizaciones de diferidos e intangibles, se repartirán en la siguiente forma : Cinco por ciento (5%) para el socio FAVIO EDUARDO PALACIOS CORREA, como retribución de su aporte de industria y el noventa y cinco por ciento (95%) se distribuirá entre los socios capitalistas en proporción a sus aportaciones sociales. El valor del cinco por ciento (5%) para el socio industrial, como tal, no podrá ser inferior a la cantidad de Cuarenta y Dos millones de pesos ( 42.000.000.000 ) ; moneda legal Colombiana o su equivalente en la moneda de circulación legal en el Ecuador , en el momento que se decreta la distribución, esta retribución en ningun caso tendrá carácter de salarios, QUINTA RENUNCIA.- los CEDENTES expresamente renuncian de todo derecho que pueden tener en COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA LTDA. Así como de todo reclamo por concepto de utilidades o cualquier otro motivo. SEXTA.- PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las partes esta fijado como justo precio por la cesión de la totalidad de las participaciones que se a efectuado mediante instrumento público, la suma de MIL DOLARES, el CESIONARIO parga de contado y los CEDENTES declaran haberlo recibido a su entera satisfacción. SEPTIMA : GASTOS E IMPUESTOS : todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública será de cuenta de los cesionarios.- OCTAVA.- ACEPTACION.- los cedentes y los cesionarios declaran que aceptan este contrato en todas sus partes,

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

además LOS CESIONARIOS expresamente aceptan no tener ningun reclamo que formular en contra de los cedentes, pro ningun concepto, ni hoy, ni en el futuro, NOVENA.- la inversión que realizan os ciudadanos de nacionalidad colombiana es subregional. DECIMA.- los contratantes, para todos los efectos que se deriven de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quito, para el caso del juicio, se somenten a los jueces de esta ciudad y al trámite verbal sumario, a elección del actor, Usted señor Notario, se servirá agregar las demás clausulas de estilo par la completa validez de la presente escritura pública y agregar los documentos habilitantes. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- la misma que se halla firmada por el doctor Mario Paladines Beltran, Abogado con matricula profesional del Colegio de Abogados de Quito número Cinco mil novecientos once, Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue pro mi el Notario en unidad de Acto, se ratifican y firman conmigo de todo lo que doy fe .



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

*Mario Paladines Beltrán*

MARIME GONTOVNIK SUTAN

*435 de Barranquilla*

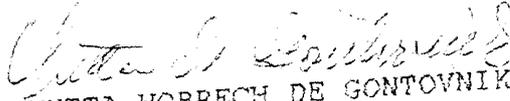


*Victor Fontalvo Torres*  
Sr. VICTOR FONTALVO TORRES

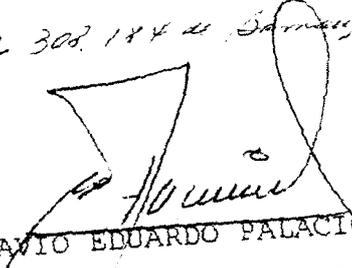
*7.464.149 de Barranquilla*  
CI. 7.464.149 de Barranquilla

  
Sr. CARLOS GONTOVNIK HOBRECH

CI. 8.166.457 u. *Banaguilla*

  
Sra. YUTTA HOBRECH DE GONTOVNIK

CI. 22.308.184 u. *Banaguilla*

  
Sr. FLAVIO EDUARDO PALACIOS CORREA

CI. 171493993-9

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE / PASSPORT N°

C.C. 802435

APELLIDOS / SURNAME

GONTOWNIK SUTAN

NOMBRES / GIVEN NAMES

JAI ME HIRSZ

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

01 ENERO 1928 - HODUCISZKACH - POLONIA

SEXO / SEX

TALLA / HEIGHT

LUGAR DE EXPEDICION / CITY OF ISSUE

M

1.69

MIAMI

FECHA DE EXPEDICION / DATE OF ISSUE

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

13 ENERO 1999

13 ENERO 2009

FIRMA DEL TITULAR / HOLDER'S SIGNATURE



P-011370

INDICE DERECHO / INDEX FINGER



Handwritten signature of Manuel El Casaj

FIRMA OFICINA EXPEDIDORA

SIGNATURE OFFICE ISSUE

MANUEL EL CASAJ

VICECONSUL



Notario

JUVI



Tabacundo

Notaria del Canton Pedro Moncayo EN APLICACION DE LA LEY NOTARIAL DOY FE que la foto copia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentada.

en: / Fojas: 146

Tabacundo a, 21 Noviembre 2000

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE  
PASSPORT

TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: GOL PASAPORTE N° / PASSPORT No. CC7444149



APELLIDOS / SURNAME: FONTALVO TORRES

NOMBRES / GIVEN NAMES: VICTOR MANUEL

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: JUN 1 1948 STO. TOMAS-ATL.

SEXO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE: BOGOTA 28 AGO 1997

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 28-AGO-2007

HECTOR MENDOZA RODRIGUEZ  
AREA DE PASAPORTES

Notaría del Cantón Pedro Moncayo  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE  
está conforme con el original que me fue  
presentada.

en: 1 Fojas: 1/1

Tabacundo a, 24 Noviembre 2000



Dr. Angel R. Notario

auvi



REPÚBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE / Passport Nº

CC 22.308.184

APELLIDOS / Surnames

HOBRECHT DE GONTOVNIK

NOMBRES / Given Names

GISELA YUTTA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / Date and place of birth

2-AGOSTO-1931-BREMEN-ALEMANIA

SEXO /

X

TALLA /

Height

OJOS /

Color of eyes

RAZA /

Race

CIUDAD EXPEDICIÓN /

City of issue

1-61

CASES

RECTA

BARRANQUILLA

FECHA EXPEDICIÓN / Date of issue

27-AGOSTO-1996

FECHA VENCIMIENTO / Date of expiry

27-AGOSTO-2006

FIRMA DEL TITULAR / Holder's Signature

*Gisela Yutta Hobrecht*

AUTORIDAD / Authority

*Notario*  
Notario Asociado al Estado de Bogotá



P 004364

INDICE DERECHO  
Right index finger

Notaria del Cantón Pedro de...  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que...  
está conforme con el original...  
presentada.

en:

Fojas:

*14/11*

*21 de Noviembre 2006*

*Dr. Angel R. ...*  
Dr. Angel R. ...  
Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE IDENTIDAD No. 171493933-9

MARIO EDUARDO BALACIOS CORREA

21 DE OCTUBRE DE 1948

QUITO

1948



COLOMBIANA U1314/2004

SOLTERO

SUPERIOR CAMEROIANES

RAFAEL PALACIOS

LECTURA COMISA

OTTO 28 DE MAR. DE 1995

INDEFINIDA

CA 1872



Notaria del Cantón Pedro Moncayo  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE  
 está conforme con el original que me fue  
 presentada.

en: 1 Fojas: U11

Tabacundo - a, 21 Noviembre 2000



Dr. Angel R. Tabacundo  
 Notario





\*\*\*\*\* Pag.01  
C A M A R A D E C O M E R C I O  
D E B A R R A N Q U I L L A  
18\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

INCANGURO LIMITADA -----

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA,

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 2164 del 27 de Octubre de 1,981,  
otorgada en la Notaria Tercera de Barranquilla, -----  
inscrita en esta Camara de Comercio, el 24 de Nov/bre de 1,981 bajo  
el No. 14,159 del libro respectivo, fue constituida la sociedad  
limitada denominada "INCANGURO LIMITADA". -----

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras  
y/o documentos privados:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins	o Reg	mm/dd/aaaa
3,104	11/27/1987	Notaria 1a. de Barranquilla	28,801		12/24/1987
2,907	12/14/1995	Notaria 1a. de Barranquilla	61,975		12/29/1995

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) arriba citada(s), la sociedad  
se rige por las siguientes disposiciones: -----

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: -----

INCANGURO LIMITADA -----

DOMICILIO PRINCIPAL: BARRANQUILLA -----

Nit No. 000890111022 -----

MATRICULA MERCANTIL: 49,993 -----

C E R T I F I C A

Direccion para notificaciones judiciales  
CL 73 VIA 40-190  
de la ciudad de BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

DURACION: El termino de duracion de la sociedad se fijo en VEINTE  
( 20) anos, contados desde el 27 de Octubre del ano 1,981. -----

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

C O S T A R I C A N O N I T 800 321 1511-0 Div. Finanzas Seguridades 1209-144841

CONSEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

INCANGURO LIMITADA -----

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendra por objeto principal: a) La compra, venta y distribucion de pieles curtidas, materiales y productos plasticos, materiales y accesorios para zapateria, talabarteria y tapiceria; b) La compra, venta y administracion de acciones, bonos, cuotas o partes de interes social, titulos valores de cualquier naturaleza, por si o por interpuesta persona; c) La gestoria y administracion de sociedades de cualquier naturaleza, por si o por interpuesta persona; d) La compra, venta de inmuebles urbanos o rurales y la administracion de los mismo; e) En general, realizar o celebrar todos aquellos actos o contratos que sean indispensables para el desarrollo normal de sus operaciones y guarden relacion con el objeto social, tales como recibir dinero en mutuo con o sin intereses, actuar como comisionista, comprar, vender, permutar, construir y gravar sus propios bienes muebles e inmuebles, girar, aceptar, endosar y negociar titulos valores; dar en administracion o en arrendamiento, total o parcial sus bienes muebles e inmuebles.-----

C E R T I F I C A

CAPITAL Y APORTES: El capital de la sociedad se fijo en la suma de \$\*\*\*\*\*25,000.00 moneda legal colombiana, dividido en \*\*\*\*\*25.00 cuotas de un valor nominal de \$\*\*\*\*\*1,000.00 cada una. Capital que ha sido pagado por los socios asi: -----

Nombre	Nro. Cuotas	Valor
Gontovnik Hobrecht Monica Margarita	5.00	\$5,000.00
Gontovnik Hobrecht Claudia	5.00	\$5,000.00
CARLOS GONTOVNIK HOBRECHT & CIA. S. EN C.	5.00	\$5,000.00
JAIME GONTOVNIK SUTAN & COMPANIA S. EN C.	5.00	\$5,000.00
YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK & COMPANIA S. EN C.	5.00	\$5,000.00

La responsabilidad personal de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes.-----

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: La sociedad tendra un Gerente General, el cual sera reemplazado en sua faltas absolutas, temporales o accidentales con igual representacion y poderio, con todas sus atribuciones, por su suplente y a falta de este, por la persona que designe la Junta de Socios, quien obrara en tales casos separadamente. Son atribuciones del Gerente General, ademas del uso de la firma o razon social y la

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*





\*\*\*\*\* Pag.02  
CAMARA DE COMERCIO  
DE BARRANQUILLA  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

INCANGURO LIMITADA -----

representacion legal de la sociedad, las siguientes entre otras: Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, firmar toda clase de titulos valores, negociarlos, pagarlos, girarlos, descontarlos, aceptarlos, endosarlos o protestarlos; representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente entre toda clase de organismo estatal, funcionario, autoridades y corporaciones, personas naturales y juridicas, sean del orden judicial, laboral, contencioso o administrativo, en que se dispute el dominio o cualquier otro derecho sobre bienes sociales.-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 2164 del 27 de Octubre de 1,981, otorgada en la Notaria Tercera de Barranquilla, -----  
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 24 de Nov/bre de 1,981 bajo el No. 14,159 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
GERENTE	Gontovnik Sutan Jaime	C.*****802,435=
SUPLENTE DEL GTE.	Gontovnik Hobrecht Carlos Daniel	C.*****8,666,459=

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 1 del 30 de Marzo de 1,994, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla de la sociedad: -----  
INCANGURO LIMITADA -----  
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 4 de Enero de 1,995 bajo el No. 57,085 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
REVISOR FISCAL	Santiago Collazos Otoniel	C.*****8,676,242=

C E R T I F I C A

Que en esta Camara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolucion, liquidacion o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.-----

C E R T I F I C A

Que la renovacion de su Matricula Mercantil para el ano de 2,000, fue hecha el 28 de Abril .-----

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

INCANGURO LIMITADA

La informacion sobre embargos de establecimientos se suministra en  
Certificados de Matricula, la de contratos sujetos a registro, en  
Certificados Especiales.

C E R T I F I C A

Que los actos de registro aqui certificados quedan en firme cinco dias  
habiles despues de la fecha de inscripcion, siempre que, dentro de  
dicho termino, no sean objeto de los recursos de reposicion ante esta  
entidad, y/o de apelacion para ante la Superintendencia de Industria  
y Comercio.--

*Maribel Reyes*

NO CAUSA IMPUESTO DE TIMBRE

EL SECRETARIO  
MARIBEL REYES OVIEDO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EL SECRETARIO GENERAL

C E R T I F I C A

Que la firma estampada en este documento  
coincide con la registrada en este despacho,  
correspondiente a: MARIBEL REYES OVIEDO

21 JUL 2000

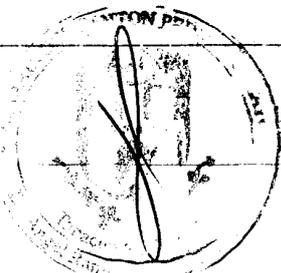
*Mónica Murcia Paez*  
MONICA MURCIA PAEZ

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
CUNA FERIA MARCELO EN EL  
DOCUMENTO DESEMPENA  
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO  
2000 JUL 24  
JEFE DE LEGALIZACIONES  
SECRETARIE DE BOGOTA DE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CON ADO GENERAL EN BOGOTA

Presentada para Autenticar la Firma que antecede,  
el Suscrito CONSUL DEL ECUADOR, Certifica que  
es autentica, siendo la que usa el Señor  
*Maribel Reyes Oviedo*  
en todas sus actuaciones.  
Autenticacion No. 534/2000  
A cargo *[Firma]* Valido hasta *[Firma]*  
Fecha *[Firma]* 2000 *[Firma]*  
El O-scrito no suporta responsabilidad alguna por  
el contenido de este documento.





\*\*\*\*\* Pag.01  
C A M A R A D E C O M E R C I O  
D E B A R R A N Q U I L L A  
16\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

JOTAGE LIMITADA -----

EL -SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA,

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 2165 del 27 de Octubre de 1,981,  
otorgada en la Notaria Tercera de Barranquilla, -----  
inscrita en esta Camara de Comercio, el 20 de Nov/bre de 1,981 bajo  
el No. 14,148 del libro respectivo, fue constituida la sociedad  
limitada denominada "JOTAGE LIMITADA".-----

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras  
y/o documentos privados:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
3,104	11/27/1987	Notaria 1a. de Barranquilla	28,801	12/24/1987
2,906	12/14/1995	Notaria 1a. de Barranquilla	61,907	12/28/1995

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) arriba citada(s), la sociedad  
se rige por las siguientes disposiciones: -----

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: -----

JOTAGE LIMITADA -----

DOMICILIO PRINCIPAL: BARRANQUILLA -----

Nit No. 000890111023 -----

MATRICULA MERCANTIL: 49,991 -----

C E R T I F I C A

Direccion para notificaciones judiciales

CL 73 VIA 40-190

de la ciudad de BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

DURACION: El termino de duracion de la sociedad se fijo en VEINTE  
( 20) anos, contados desde el 27 de Octubre del ano 1,981. -----

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

JOTAGE LIMITADA -----



C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL : La sociedad tendra por objeto principal: a) La compra, venta y distribucion de pieles curtidas, materiales y productos plasticos, materiales y accesorios para zapateria, talabarteria y tapiceria; b) La compra, venta y administracion de acciones, bonos, cuotas o partes de interes social, titulos valores de cualquier naturaleza, por si o por interpuesta persona; c) La gestoria y administracion de sociedades de cualquier naturaleza, por si o por interpuesta persona; d) La compra, venta de inmuebles urbanos o rurales y la administracion de los mismos; e) En general, realizar o celebrar todos aquellos actos o contratos que sean indispensables para el desarrollo normal de sus operaciones y que guarden relacion con el objeto social, tales como recibir dinero en mutuo con o sin intereses, actuar como comisionista, comprar, vender, permutar, constar y gravar sus propios bienes muebles e inmuebles, girar, aceptar, endosar y negociar titulos valores, dar en administracion o en arrendamiento, total o parcial sus bienes muebles e inmuebles.-----

C E R T I F I C A

CAPITAL Y APORTES: El capital de la sociedad se fijo en la suma de \$\*\*\*\*\*25,000.00 moneda legal colombiana, dividido en \*\*\*\*\*25.00 cuotas de un valor nominal de \$\*\*\*\*\*1,000.00 cada una. Capital que ha sido pagado por los socios asi: -----

Nombre	Nro. Cuotas	Valor
Gontovnik Hobrecht Monica Margarita	5.00	\$5,000.00
Gontovnik Hobrecht Claudia	5.00	\$5,000.00
CARLOS GONTOVNIK HOBRECHT & CIA. S. EN C.	5.00	\$5,000.00
JAIME GONTOVNIK SUTAN & COMPANIA S. EN C.	5.00	\$5,000.00
YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK & COMPANIA S. EN C.	5.00	\$5,000.00

La responsabilidad personal de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes.-----

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION : La sociedad tendra un Gerente General que puede ser socio o no, el cual tendra un Suplente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designacion y promocion correspondera tambien a la Junta de Socios. Son atribuciones del Gerente, ademas del uso de la firma o razon social y la representacion legal de la sociedad, las siguientes, entre otras: Celebrar el

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*





\*\*\*\*\* Pag.02  
CAMARA DE COMERCIO  
DE BARRANQUILLA  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

JOTAGE LIMITADA -----

contrato de cambio en todas sus manifestaciones, firmar toda clase de titulos valores, negociarlos, pagarlos, girarlos, descontarlos, aceptarlos, endosarlos o protestarlos; representar y obrar a nombre de la sociedad en cumplimiento de sus funciones que por la naturaleza de su cargo le corresponda, en armonia con los estatutos.-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 2165 del 27 de Octubre de 1,981, otorgada en la Notaria Tercera de Barranquilla, -----  
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 20 de Nov/bre de 1,981 bajo el No. 14,148 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
GERENTE	Gontovnik Sutan Jaime	C.*****802,435=
SUPLENTE DEL GTE.	Gontovnik Hobrecht Carlos Daniel	C.*****8,666,459=

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 1 del 30 de Marzo de 1,994, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla de la sociedad: -----  
JOTAGE LIMITADA -----  
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 4 de Enero de 1,995 bajo el No. 57,086 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
REVISOR FISCAL	Santiago Collazos Otoniel	C.*****8,676,242=

C E R T I F I C A

Que en esta Camara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolucion, liquidacion o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.-----

C E R T I F I C A

Que la renovacion de su Matricula Mercantil para el ano de 2,000, fue hecha el 28 de Abril . -----

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*





\*\*\*\*\* Pag.01  
CAMARA DE COMERCIO  
DE BARRANQUILLA  
18\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.  
INVERSIONES, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES LIMITADA - INVEREX -----

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA,

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 1823 del 18 de Sep/bre de 1,981,  
otorgada en la Notaria Tercera de Barranquilla, -----  
y por Escritura Publica Nro. 2086 del 19 de Octubre de 1,981,  
otorgada en la Notaria Tercera de Barranquilla, -----  
inscritas en esta Camara de Comercio, el 6 de Nov/bre de 1,981 bajo  
el No. 14,094 del libro respectivo, fue constituida la sociedad  
limitada denominada "INVERSIONES, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES LIM-  
TADA - INVEREX".-----

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras  
y/o documentos privados:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins	o Reg	mm/dd/aaaa
3,354	11/30/1988	Notaria 1a. de Barranquilla	31,947		12/15/1988
1,944	6/25/1992	Notaria 1a. de Barranquilla	45,842		7/ 8/1992
4,163	12/30/1992	Notaria 1a. de Barranquilla	48,698		3/10/1993
3,082	12/18/1996	Notaria 1a. de Barranquilla	67,464		1/ 3/1997
2,238	6/30/1998	Notaria 1a. de Barranquilla	76,268		7/21/1998

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) arriba citada(s), la sociedad  
se rige por las siguientes disposiciones: -----

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: -----  
INVERSIONES, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES LIMITADA - INVEREX -----  
Sigla: INVEREX -----  
DOMICILIO PRINCIPAL: BARRANQUILLA -----  
Nit No. 000890110961 -----  
MATRICULA MERCANTIL: 49,657 -----

C E R T I F I C A

Direccion para notificaciones judiciales  
CL 42 # 45 - 09 Of 203  
de la ciudad de BARRANQUILLA

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

Crea en Nit 80021151-0 Div. Finanzas Seguridad 1298-8841

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.  
INVERSIONES, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES LIMITADA - INVEREX

80  
*[Handwritten signature]*

C E R T I F I C A

DURACION: El termino de duracion de la sociedad se fijo hasta el 18 de Sep/bre del ano 2,021. -----

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL : El objeto de la sociedad lo constituye la importacion, con destino a la venta, de toda clase de materiales, maquinaria y elementos pertenecientes a las industrias del calzado, talarbarteria y tapiceria, compra y venta de acciones de sociedades anónimas y en comandita por acciones, compra y venta de cuotas sociales de sociedades colectivas, limitadas, en comandita simple. Ademas en desarrollo del objeto social, la sociedad puede realizar todos aquellos actos licitos que sean indispensables para el mejor desarrollo de sus operaciones y que guarden relacion con el objeto social, tales como recibir dinero en mutuo con o sin intereses, comprar, vender, permutar, construir y gravar sus propios bienes muebles e inmuebles, girar, aceptar, endosar y negociar titulos valores, dar en administracion o arrendamiento, total o parcialmente sus bienes muebles e inmuebles.-----

C E R T I F I C A

CAPITAL Y APORTES: El capital de la sociedad se fijo en la suma de \$\*\*\*\*\*350,000,000.00 moneda legal colombiana, dividido en \*\*\*\*350,000.00 cuotas de un valor nominal de \$\*\*\*\*\*1,000.00 cada una. Capital que ha sido pagado por los socios asi: -----

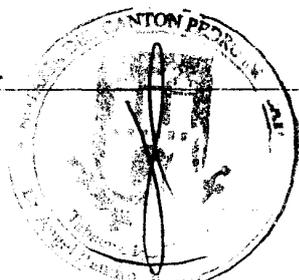
Nombre	Nro. Cuotas	Valor
PROMOTORA DE CALZADOS S.A.	175,000.00	\$175,000,000.00
CUEROS Y CALZADOS S.A.	175,000.00	\$175,000,000.00

La responsabilidad personal de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes.-----

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION : La administracion de la sociedad estara a cargo de la Junta de Socios y de un Gerente General. Son atribuciones del Gerente General, ademas del uso de la razon social y la representacion legal de la sociedad las siguientes, entre otras : Gravar, enajenar, dar en administracion o arrendar con las limitaciones establecidas en los estatutos, los bienes sociales; celebrar el contrato de cam -

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

INVERSIONES, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES LIMITADA - INVEREX -----

bio en todas sus manifestaciones, firmar toda clase de titulos, va -  
lores, negociarlos, pagarlos, girarlos, descontarlos, aceptarlos,  
endosarlos, protestarlos; representar a la sociedad judicial y ex -  
trajudicialmente ante toda clase de funcionarios, autoridades y cor -  
poraciones, personas naturales y juridicas, sean del orden judicial,  
laboral, tributario, contencioso administrativo, en que se dispute  
el dominio o cualquier otro derecho sobre bienes sociales de cual -  
quier clase. El Gerente General sera reemplazado en sus faltas abso -  
lutas o temporales con igual representacion y poderio, con todas sus  
atribuciones, por el suplente y a falta de este por la persona que  
designa la Junta de Socios, quien obrara en tales casos separadamen -  
te.-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 1823 del 18 de Sep/bre de 1,981,  
otorgada en la Notaria Tercera de Barranquilla, -----  
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 6  
de Nov/bre de 1,981 bajo el No. 14,094 del libro respectivo, fueron  
hechos los siguientes nombramientos:-----

Cargo	Nombre	Identificación
Gerente.	Fontalvo Torres Victor Manuel	C.*****7,444,149=
Suplente del Gerente.	Gontovnik Wielgus Leo	C.*****8,681,641=

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 25 del 19 de Agosto de 1,998, correspondiente  
a la Junta de Socios en Barranquilla de la sociedad: -----  
INVERSIONES, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES LIMITADA - INVEREX -----  
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 2  
de Sep/bre de 1,998 bajo el No. 76,888 del libro respectivo, fueron  
hechos los siguientes nombramientos:-----

Cargo	Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal.	Mejia Cruz Alvaro	C.****19,217,142=
Suplente del Revisor Fiscal.	Vargas Rodriguez Martha	C.****51,614,231=

C E R T I F I C A

Que en esta Camara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores  
de documentos referentes a reforma, disolucion, liquidacion o nom -  
bramientos de representantes legales de la expresada sociedad.-----

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*





\*\*\*\*\* Pag.01  
C A M A R A D E C O M E R C I O  
D E B A R R A N Q U I L L A  
16\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

JAIME GONTOVNIK SUTAN & COMPANIA S. EN C. -----

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA,

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 3670 del 23 de Dic/bre de 1,981,  
otorgada en la Notaria Primera de Barranquilla, -----  
inscrita en esta Camara de Comercio, el 29 de Dic/bre de 1,981 bajo  
el No. 136 del libro respectivo, fue constituida la sociedad  
En Comandita Simple de Caracter Civil denominada "JAIME CONTOVNIK  
SUTAN & COMPANIA S. EN C." -----

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras  
y/o documentos privados:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
3,758	12/29/1981	Notaria 1a. de Barranquilla	148	12/31/1981
3,104	11/27/1987	Notaria 1a. de Barranquilla	28,801	12/24/1987
2,905	12/14/1995	Notaria 1a. de Barranquilla	1,580	12/28/1995

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) arriba citada(s), la sociedad  
se rige por las siguientes disposiciones: -----

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: -----

JAIME GONTOVNIK SUTAN & COMPANIA S. EN C. -----

DOMICILIO PRINCIPAL: BARRANQUILLA -----

Nit No. 000890111126 -----

MATRICULA MERCANTIL: 236,654 -----

C E R T I F I C A

Direccion para notificaciones judiciales  
CL 73 VIA 40 - 190  
de la ciudad de BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

DURACION: El termino de duracion de la sociedad se fijo en SESENTA  
( 60) anos, contados desde el 23 de Dic/bre del ano 1,981. -----

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

JAI ME GONTOVNIK SUTAN & COMPANIA S. EN C. -----

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL : El objeto social, de naturaleza civil, lo constituye la posesion y explotacion lucrativa de un patrimonio que en su parte se poseera en calidad de inmovilizado y podra celebrar toda clase de contratos o actos civiles que propendan al desarrollo de sus negocios.- La sociedad no es comerciante ni se propone ejecutar profesionalmente actos de los que la ley consiera mercantiles , sin perjuicio de que pueda ocasionalmente realizarlos.- En desarrollo del objeto social, la sociedad podra celebrar el contrato de inversion de capital en acciones, bonos, valores y partes de interes en otras sociedades civiles o comerciales, la inversion en bienes inmuebles urbanos o rurales y la administracion de los mismos y en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participacion con ellos, por conducto de su Socio Gestor o administrador, toda clase de operaciones, celebrar y ejecutar toda clase de contratos o actos civiles sobre bienes muebles e inmuebles que se relacionen con el objeto que persigue la sociedad o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades.-----

C E R T I F I C A

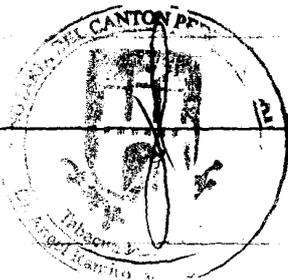
CAPITAL Y APORTES: El capital de la sociedad se fijo en la suma de \$\*\*\*\*\*11,000,000.00 moneda legal colombiana, dividido en \*\*\*\*\*11,000.00 cuotas de un valor nominal de \$\*\*\*\*\*1,000.00 cada una. Capital que ha sido pagado por los socios asi: -----

Nombre	Nro. Cuotas	Valor
Gontovnik Hobrecht Monica Margarita	110.00	\$110,000.00
Gontovnik Hobrecht Claudia	110.00	\$110,000.00
CARLOS GONTOVNIK HOBRECHT & CIA. S. EN C.	2,420.00	\$2,420,000.00
YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK & COMPANIA S. EN C.	8,360.00	\$8,360,000.00

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: El socio Gestor lo sera JAI ME GONTOVNIK SUTAN hasta su fallecimiento y como tal se obliga a administrar a la sociedad por si mismo o por medio de mandatarios nombrados bajo su exclusiva responsabilidad. En sus faltas absolutas, temporales, accidentales y especialmente al fallecimiento sera reemplazado por la senora GISELA YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK, tambien hasta su fallecimiento.

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*



03-619737 JAIME GONTOVNIK SUTAN & COMPANIA S. EN  
Barranquilla, 25 de Agosto de 2,000 Hr:09:19:10

No.4992013



\*\*\*\*\* Pag.02  
CAMARA DE COMERCIO  
DE BARRANQUILLA  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

JAIME GONTOVNIK SUTAN & COMPANIA S. EN C. -----

La sociedad tiene un Gerente que lo es por termino indefi-  
nido el Socio Gestor, este puede sin cesar en su responsabili-  
dad, delegar la Gerencia y administracion social en la persona  
de las personas que actúan como Gerentes. El Gerente tiene las atribucio-  
nes de Gerente con las mas amplias facultades  
de Gerente, y en particular las siguientes,  
dar en anticresis, constituir y  
ratificar toda suerte de actos juridi-  
camente muebles e inmuebles, urbanos o rura-  
les, hipotecacion, contribucion, alteracion, mo-  
dificacion, propiedad horizontal y alteracion en su  
destino.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
Consulado General en Bogotá

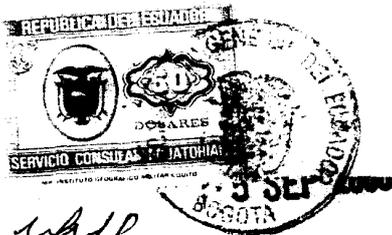
Presentada para autenticar la firma que antecede,  
el suscrito Cónsul del Ecuador. Certifica que es  
auténtica, siendo la que usa el Señor

*Jaime Gontovnik Sutan*  
*Presidente de la Junta Directiva*  
En todas sus actuaciones.

Autenticación No. *1071/2000*  
Arancel *17-45-9* Valor *17-45-9*  
Fecha *20 de Septiembre de 2000*  
El suscrito no asume responsabilidad alguna por  
el contenido de este documento

*José E. Nuñez T.*  
José E. Nuñez T.

Ministro Encargado  
de las Funciones Consulares



*Monica Murcia Paez*  
MONICA MURCIA PAEZ

T I F I C A

no aparecen inscripciones posteriores  
de firma, disolucion, liquidacion o nom-  
bramientos de la expresada sociedad.-----

T I F I C A

la Mercantil para el ano de 1,999, fue

T I F I C A

certificados quedan en firme cinco dias  
de inscripcion, siempre que, dentro de  
este periodo los recursos de reposicion ante esta  
ante la Superintendencia de Industria

*Maribel Reyes Oviedo*

EL SECRETARIO  
MARIBEL REYES OVIEDO

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

*Monica*  
133801

CUYA FIRMA APARECE EN EL  
DOCUMENTO DESEMPEÑA  
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

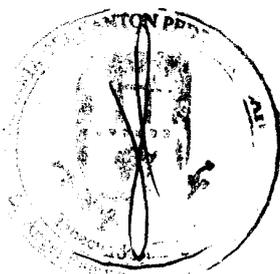
2000. SEP 27 A 11:43

JEFE DE LEGALIZACIONES  
SANTA FE DE BOGOTA D.C.

**NO ES VALIDO POR ESTA CARA**

**NO ES VALIDO POR ESTA CARA**

**NO ES VALIDO POR ESTA CARA**



130333

SECRET  
U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE  
WASHINGTON, D.C. 20540



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK & CIA S. EN C. SIMPLE -----

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL : El objeto social, de naturaleza civil, lo constituye la posesion y explotacion lucrativa de un patrimonio que en su parte activa poseera de inmovilizado y podra celebrar toda clase de contratos o actos civiles que propenda al desarrollo de sus negocios.- La sociedad no es comerciante ni se propone ejecutar profesionalmente actos de los que la ley considera mercantiles, sin perjuicio de que pueda ocasionalmente realizarlos.- En desarrollo del objeto social, la sociedad podra celebrar el contrato de inversion de capital en acciones, bonos, valores y partes de interes en otras sociedades civiles o comerciales, la inversion en bienes inmuebles urbanos y ruraes y la administracion de los mismos y en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participacion con ellos, por conducto de su Socio Gestor o Administrador, toda clase de operaciones, celebrar y ejecutar toda clase de contratos o actos civiles sobre bienes muebles e inmuebles que se relacionen con el objeto que persigue la sociedad o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades.-----

C E R T I F I C A

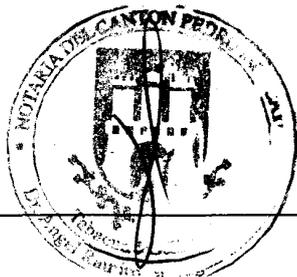
CAPITAL Y APORTES: El capital de la sociedad se fijo en la suma de \$\*\*\*\*\*13,000,000.00 moneda legal colombiana, dividido en \*\*\*\*\*13,000.00 cuotas de un valor nominal de \$\*\*\*\*\*1,000.00 cada una. Capital que ha sido pagado por los socios asi: -----

Nombre	Nro. Cuotas	Valor
Gontovnik Hobrecht Monica Margarita	130.00	\$130,000.00
Gontovnik Hobrecht Claudia	130.00	\$130,000.00
CARLOS GONTOVNIK HOBRECHT & CIA. S. EN C.	2,860.00	\$2,860,000.00
JAIME GONTOVNIK SUTAN & COMPANIA S. EN C.	9,880.00	\$9,880,000.00

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: El socio Gestor lo sera GISELA YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK, hasta su fallecimiento y como tal se obliga a administrar la sociedad por si mismo o por medio de mandatarios nombrados bajo su exclusiva responsabilidad. En sus faltas absolutas, temporales y accidentales y especialmente al fallecimiento sera reemplazada por JAIME GONTOVNIK SUTAN, tambien hasta cuando se produzca su

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*





\*\*\*\*\* Pag.02  
CAMARA DE COMERCIO  
DE BARRANQUILLA  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK & CIA S. EN C. SIMPLE -----

fallecimiento. La sociedad tiene un Gerente que lo es el Socio Gestor, este puede, sin cesar en su responsabilidad, delegar la Gerencia y administracion ocial en la persona o personas que estime convenientes. El Gerente tiene las administrador con las mas amplias f presentation, y en particular las s permutar, hipotecar, dar en anticre y en general, verificar toda suerte sobre bienes muebles e inmuebles, a su administracion, construccion, poracion, a propiedad horizontal y turaleza o su destino.-----

C E R T I

Que en esta Camara de Comercio no a de documentos referentes a reforma, bramientos de representantes legale

C E R T I

Que la renovacion de su Matricula M hecha el 23 de Agosto .-----

C E R T I

Que los actos de registro aqui cert. habiles despues de la fecha de insc dicho termino, no sean objeto de lo entidad, y/o de apelacion para ante y Comercio.--

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EL SECRETARIO GENERAL DE TIMBRE

CERTIFICA

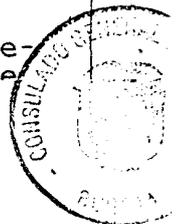
Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: MARIBEL REYES OVIEDO

MONICA MURCIA PAEZ

5 SEP 13 2000

5 SEP 13 2000

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
Consulado General en Bogotá

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul del Ecuador. Certifica que es auténtica, siendo la que usa el Señor

*Manuel José Torres*  
*Jefe del Registro del R.S.C.*  
en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 1072/2000  
Arancel *10.000* Valde *18.500*  
Fecha *13 de Septiembre 2000*  
El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

*Manuel José Torres*  
José E. Nuñez T.

Ministro Encargado  
de las Funciones Consulares



531533  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**NO ES VALIDO POR ESTA CARA**

**NO ES VALIDO POR ESTA CARA**

**NO ES VALIDO POR ESTA CARA**



ESTADO CIVIL  
PERALTA  
COSTA RICA



\*\*\*\*\* Pag.01  
C A M A R A D E C O M E R C I O  
D E B A R R A N Q U I L L A  
20\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

CARLOS GONTOVNIK HOBRECHT & COMPANIA S. EN C. -----

EL-SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA,

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 3104 del 27 de Nov/bre de 1,987,  
otorgada en la Notaria Primera de Barranquilla, -----  
inscrita en esta Camara de Comercio, el 23 de Dic/bre de 1,987 bajo  
el No. 681 del libro respectivo, fue constituida la sociedad  
civil en comandita simple denominada "CARLOS GONTOVNIK HOBRECHT &  
COMPANIA S. EN C.-----

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras  
y/o documentos privados:  
Numero mm/dd/aaaa Notaria No.Ins o Reg mm/dd/aaaa  
3,434 12/28/1987 Notaria 1a. de Barranquilla 686 12/31/1987  
3,592 12/20/1988 Notaria 1a. de Barranquilla 752 12/30/1988

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) arriba citada(s), la sociedad  
se rige por las siguientes disposiciones: -----  
DENOMINACION O RAZON SOCIAL: CARLOS GONTOVNIK HOBRECHT & COMPANIA S. EN C. -----  
DOMICILIO PRINCIPAL: BARRANQUILLA -----  
Nit No. 000800021082 -----  
MATRICULA MERCANTIL: 236,649 -----

C E R T I F I C A

Direccion para notificaciones judiciales  
CL 73 VIA 40 - 190  
de la ciudad de BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

DURACION: El termino de duracion de la sociedad se fijo en SESENTA  
( 60) anos, contados desde el 27 de Nov/bre del ano 1,987. -----

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

2000-0118 © m.e.s. de. Formas Impresoras

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

CARLOS GONTOVNIK HOBRECHT & COMPANIA S. EN C. -----

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: El objeto social, de naturaleza civil, lo constituye: a) La adquisicion de bienes fungibles y bienes no fungibles aptos para producir frutos civiles con destino al ahorro, uso o consumo normal que toda persona le da a sus propios bienes; b) La adquisicion de bienes propios para el consumo inmediato o a largo plazo de los asociados; c) La disposicion de los bienes sociales y de sus sobrantes cuando ya no sean necesarios a los fines de los asociados; d) La integracion, precautelacion y administracion de su patrimonio configurado con bienes de caracter civil. La sociedad no tiene, ni se propone tenerlos, establecimientos de comercio. Tampoco se ocupara profesionalmente de ninguna de las actividades que la ley considera mercantiles, asi ocasionalmente y sin constituirse en comerciante, realice algunos actos legalmente calificados como mercantiles. Dentro del objeto social cabe todo tipo de actos y contratos, por lo cual es plena la capacidad legal de esta sociedad y lo es, igualmente la del Socio Gestor o la de su suplente, para actuar en el desarrollo normal de las metas sociales, sin otras limitaciones que las previstas en las leyes o en estos estatutos. -----

C E R T I F I C A

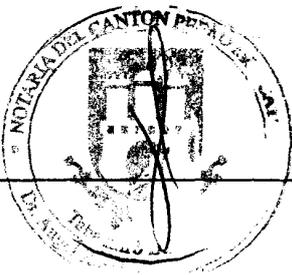
CAPITAL Y APORTES: El capital de la sociedad se fijo en la suma de \$\*\*\*\*\*50,000,000.00 moneda legal colombiana, dividido en \*\*\*\*\*50,000.00 cuotas de un valor nominal de \$\*\*\*\*\*1,000.00 cada una. Capital que ha sido pagado por los socios asi: -----

Nombre	Nro. Cuotas	Valor
Gontovnik Goldstein Sergio	1,000.00	\$1,000,000.00
Gontovnik Goldstein Felipe	1,000.00	\$1,000,000.00
MIRIAM GOLDSTEIN CHALEM & CIA. S.C.	48,000.00	\$48,000,000.00

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: El Socio Gestor lo sera el señor CARLOS DANIEL GONTOVNIK HOBRECHT.- En sus faltas absolutas, temporales, accidentales y especialmente al fallecimiento de CARLOS DANIEL GONTOVNIK HOBRECHT sera reemplazado por la señora MIRIAM JACQUELINE GOLDSTEIN CHALEM, tambien hasta cuando se produzca su fallecimiento.- La direccion y administracion de la sociedad sera desempenada : a) Por la Asamblea de Socios. b) Por el Socio Gestor.- Son atribuciones de la Junta de Socios entre otras: Autorizar la enajenacion total o conjunta de los activos sociales con el voto de un numero plural de socios que representen por lo menos el 70% de las cuotas comanditarias en que se divide el capital social y la totalidad de los votos de los socios gestores.- Con las formalidades propias de la comandita simple,

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

CARLOS GONTOVNIK HOBRECHT & COMPANIA S. EN C. -----

esta sociedad tiene un Gerente que lo es por termino indefinido el Socio Gestor, este puede sin cesar en su responsabilidad, delegar la Gerencia y Administracion social en la persona o personas que estime convenientes. Las delegaciones se registraran en el registro publico del domicilio social. El Gerente tiene las atribuciones propias del socio administrador con las mas amplias facultades de contratacion y representacion y en particular las siguientes entre otras: Vender, permutar, hipotecar, constituir y dar en prenda los bienes sociales y en general, llevar a cabo toda suerte de actos juridicos o materiales sobre bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, con relacion a su administracion, contribucion, alteracion, movilizacion, incorporacion a propiedad horizontal y alteracion en su forma por su naturaleza su destino; Comparecer por activa o por pasiva en los juicios que se relacionen con la compania, en representacion de ella a constituir los apoderados especiales que al efcto fueren necesario; Transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza.-----

C E R T I F I C A

Las discrepancias que ocurran a los socios entre si, o entre estos y la sociedad, con motivo del contrato social, durante la sociedad, o al tiempo de disolverse la sociedad, o en el periodo de su liquidacion, seran sometidas a la decision inapelable de tres (3) compromisarios o arbitadores nombrados asi: Uno (1) por cada parte y los asi designados nombraran un tercero que con ellos integre el tribunal, los cuales fallaran por mayoria de votos y en derecho. En caso de desacuerdo seran nombrados por un juez del domicilio social. Se entiende por parte la persona o grupo de personas que sostengan una misma pretension. El nombramiento de compromisarios o arbitadores se hara cuando lo solicite cualquiera de las partes por escrito, a la Gerencia, dentro de los cinco (5) dias habiles siguientes a la fecha de la solicitud y recibo correspondiente. Los vacios de este articulo seran llenados por las disposiciones del Codigo Civil y reglamentos.-----

C E R T I F I C A

Que en esta Camara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolucion, liquidacion o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.-----

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

888-8075 © 1998 S. de. Formas Esquemas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.  
CARLOS GONTOVNIK HOBRECHT & COMPANIA S. EN C.

C E R T I F I C A

Que la renovacion de su Matricula Mercantil para el ano de 1,999, fue hecha el 23 de Agosto .

C E R T I F I C A

Que los actos de registro aqui certificados quedan en firme cinco dias habiles despues de la fecha de inscripcion, siempre que, dentro de dicho termino, no sean objeto de los recursos de reposicion ante esta entidad, y/o de apelacion para ante la Superintendencia de Industria y Comercio.--

*Maribel Reyes*

NO CAUSA IMPUESTO DE TIMBRE

EL SECRETARIO  
MARIBEL REYES OVIEDO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EL SECRETARIO GENERAL

C E R T I F I C A

Con la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: MARIBEL REYES OVIEDO

5 SEP 2000

MONICA MURCIA PAEZ

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
333800  
CURA BRAMA ARANTE EN EL  
DOCUMENTO DE SEMPENA  
LAS FUNCIONES INDICADAS

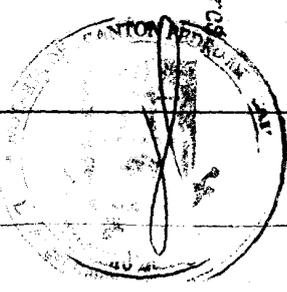
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO GENERAL EN BOGOTA

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO  
2000 SEP 11 A.M. 4:30  
JEFE DE LEGALIZACIONES  
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.

Presentada para Autenticar la firma que antecede,  
el Suscrito CONSUL DEL ECUADOR, certifica que  
es autentica siendo la que es del Sr. *Carlos Gontovnik Hobrecht*  
en todas sus actuaciones.  
Atestado en Bogota, el 10 de Septiembre de 2000.  
Acompaña: *171799 y Valida el 10/09/2000*  
Fecha: *10/09/2000*  
El suscrito por cuanto recibe en esta oficina por  
el contenido de este Documento.



MONICA MURCIA PAEZ  
Ministro, Incargado  
de las Relaciones Consulares



**JUNTA DE SOCIOS**  
**ACTA N°10**

En la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, siendo las 3:00 p.m. Del día 11 de Septiembre del año 2000, en la calle 73 vía 40-190, sin previa convocatoria y encontrándose representadas la totalidad de las cuotas sociales, se reunieron en Junta Extraordinaria de Socios de la sociedad **INCANGURO LIMITADA**, las siguientes personas:

<u>SOCIOS</u>	<u>REPRESENTADO POR</u>	<u>CUOTAS</u>
JAIME GONTOVNIK SUTAN Y COMPAÑIA S. EN C.	JAIME GONTOVNIK SUTAN	5
YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK Y COMPAÑIA S. EN C.	GISELA YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK	5
CARLOS GONTOVNIK HOBRECHT Y COMPAÑIA S. EN C.	CARLOS DANIEL GONTOVNIK HOBRECHT	5
MONICA MARGARITA GONTOVNIK HOBRECHT	SI MISMA	5
CLAUDIA GONTOVNIK HOBRECHT	SI MISMA	<u>5</u>
Total cuotas sociales representadas		<u>25</u>

Presidió la reunión **CARLOS DANIEL GONTOVNIK HOBRECHT** y como secretaria ad-hoc fué designada **YUDY BARCELO CONSUEGRA**. - El presidente declaró abierta la sesión y seguidamente manifestó que el objeto de la reunión era para autorizar la venta de las participaciones que la sociedad tiene en la sociedad **COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA. LTDA**, domiciliada en la ciudad de Quito, República del Ecuador, con tal fin sometió a consideración el siguiente orden del día, el cual fué aprobado por unanimidad:

- 1°) Verificación del quórum
- 2°) Aprobación de ventas de participaciones
- 3°) Redacción, lectura y aprobación del acta

**1. VERIFICACION DEL QUORUM**

Con relación a este punto del orden del día, la secretaria procedió a llamar a lista y se comprobó la presencia de las siguientes personas: **GISELA YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK**, representando a la sociedad **YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK Y COMPAÑIA S. EN C.**, propietaria de cinco (5) cuotas sociales; **JAIME GONTOVNIK SUTAN**, representando a la sociedad **JAIME GONTOVNIK SUTAN Y COMPAÑIA S. EN C.**, propietaria de cinco (5) cuotas sociales; **CARLOS DANIEL GONTOVNIK HOBRECHT**, representando a la sociedad **CARLOS GONTOVNIK HOBRECHT Y COMPAÑIA S. EN C.**, propietaria de cinco (5) cuotas sociales; **MONICA MARGARITA GONTOVNIK HOBRECHT**, representando cinco (5) cuotas sociales de su propiedad y **CLAUDIA GONTOVNIK HOBRECHT**, representando cinco (5) cuotas sociales de su propiedad. Total cuotas sociales representadas: 25, o sea la totalidad de cuotas sociales en que se divide el capital social.

## **2. APROBACION DE LA VENTA DE PARTICIPACIONES**

Respecto a este punto del orden del día, hizo uso de la palabra **JAIME GONTOVNIK SUTAN** y manifestó que la presente reunión era para que la Junta de Socios se pronunciara sobre la venta de participaciones que la sociedad desea hacer en la sociedad **COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA LTDA**. Esta idea fué acogida por unanimidad.

## **3. REDACCION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

Para dar cumplimiento a este punto del orden del día la presidencia decretó un receso de una hora y al reanudarse la sesión, después del receso decretado por la presidencia la secretaria dió lectura a la presente acta, la cual, además de lo que antecede expresa lo siguiente: **PRIMERO.-** Apruébese la venta de 10.000 participaciones que la sociedad posee en **COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA LTDA**, así: a favor de **JAIME GONTOVNIK SUTAN Y COMPAÑIA S. EN C.**, la cantidad de 8.438 participaciones por valor de US\$ 337.52 dólares y a favor de **YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK Y COMPAÑIA S. EN C.**, la cantidad de 1.562 participaciones por valor de US\$62.48 dólares.-- **SEGUNDO.-** Declárese a paz y salvo a la sociedad **COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA LTDA**, por todo concepto relacionado con el contrato de sociedad que ha existido hasta la presente fecha.-- **TERCERO.-** El valor de esta venta comprende capital, reservas, utilidades por distribuir, valorizaciones, superávit, etc.

No habiendo mas de qué tratar y agotado el orden del día, el presidente levantó la sesión siendo las 5:30 p.m.- La presente acta fué leída y aprobada por unanimidad el mismo día de la reunión.

EL PRESIDENTE:

LA SECRETARIA:

  
CARLOS DANIEL GONTOVNIK HOBRECHT

  
YUDY BARCELO CONSUEGRA



**JUNTA DE SOCIOS**  
**ACTA N°10**

En la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, siendo las 8:00 a.m. Del día 11 de Septiembre del año 2000, en la calle 73 vía 40-190, sin previa convocatoria y encontrándose representadas la totalidad de las cuotas sociales, se reunieron en Junta Extraordinaria de Socios de la sociedad **JOTAGE LIMITADA**, las siguientes personas:

<u>SOCIOS</u>	<u>REPRESENTADO POR</u>	<u>CUOTAS</u>
JAIME GONTOVNIK SUTAN Y COMPAÑIA S. EN C.	JAIME GONTOVNIK SUTAN	5
YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK Y COMPAÑIA S. EN C.	GISELA YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK	5
CARLOS GONTOVNIK HOBRECHT Y COMPAÑIA S. EN C.	CARLOS DANIEL GONTOVNIK HOBRECHT	5
MONICA MARGARITA GONTOVNIK HOBRECHT	SI MISMA	5
CLAUDIA GONTOVNIK HOBRECHT	SI MISMA	<u>5</u>
Total cuotas sociales representadas		<u>25</u>

Presidió la reunión **CARLOS DANIEL GONTOVNIK HOBRECHT** y como secretaria ad-hoc fué designada **YUDY BARCELO CONSUEGRA**.- El presidente declaró abierta la sesión y seguidamente manifestó que el objeto de la reunión era para autorizar la venta de las participaciones que la sociedad tiene en la sociedad **COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA. LTDA**, domiciliada en la ciudad de Quito, República del Ecuador, con tal fin sometió a consideración el siguiente orden del día, el cual fué aprobado por unanimidad:

- 1°) Verificación del quórum
- 2°) Aprobación de ventas de participaciones
- 3°) Redacción, lectura y aprobación del acta

**1. VERIFICACION DEL QUORUM**

Con relación a este punto del orden del día, la secretaria procedió a llamar a lista y se comprobó la presencia de las siguientes personas: **GISELA YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK**, representando a la sociedad **YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK Y COMPAÑIA S. EN C.**, propietaria de cinco (5) cuotas sociales; **JAIME GONTOVNIK SUTAN**, representando a la sociedad **JAIME GONTOVNIK SUTAN Y COMPAÑIA S. EN C.**, propietaria de cinco (5) cuotas sociales; **CARLOS DANIEL GONTOVNIK HOBRECHT**, representando a la sociedad **CARLOS GONTOVNIK HOBRECHT Y COMPAÑIA S. EN C.**, propietaria de cinco (5) cuotas sociales; **MONICA MARGARITA GONTOVNIK HOBRECHT**, representando cinco (5) cuotas sociales de su propiedad y **CLAUDIA GONTOVNIK HOBRECHT**, representando cinco (5) cuotas sociales de su propiedad. Total cuotas sociales representadas 25, con lo totalidad de cuotas sociales en su caso divide el capital

## **2. APROBACION DE LA VENTA DE PARTICIPACIONES**

Respecto a este punto del orden del día, hizo uso de la palabra **GISELA YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK** y manifestó que la presente reunión era para que la Junta de Socios se pronunciara sobre la venta de participaciones que la sociedad desea hacer en la sociedad **COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA LTDA**. Esta idea fué acogida por unanimidad.

## **3. REDACCION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

Para dar cumplimiento a este punto del orden del día la presidencia decretó un receso de una hora y al reanudarse la sesión, después del receso decretado por la presidencia la secretaria dió lectura a la presente acta, la cual, además de lo que antecede expresa lo siguiente: **PRIMERO.-** Apruébese la venta de 5.000 participaciones que la sociedad posee en **COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA LTDA**, así: a favor de **CARLOS GONTOVNIK HOBRECHT Y COMPAÑIA S. EN C.**, la cantidad de 2.500 participaciones por valor de **US\$ 100.00** dólares y a favor de **FABIO EDUARDO PALACIOS CORREA**, la cantidad de 2.500 participaciones por valor de **US\$100.00** dólares.-- **SEGUNDO.-** Declárese a paz y salvo a la sociedad **COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA LTDA**, por todo concepto relacionado con el contrato de sociedad que ha existido hasta la presente fecha.-- **TERCERO.-** El valor de esta venta comprende capital, reservas, utilidades por distribuir, valorizaciones, superávit, etc.

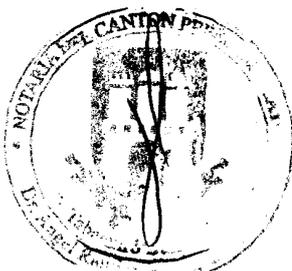
No habiendo mas de qué tratar y agotado el orden del día, el presidente levantó la sesión siendo las 11:00 a.m.- La presente acta fué leída y aprobada por unanimidad el mismo día de la reunión.

EL PRESIDENTE:

**CARLOS DANIEL GONTOVNIK HOBRECHT**

LA SECRETARIA:

**YUDY BARCELO CONSUEGRA**



**JUNTA DE SOCIOS**  
**ACTA N° 27**

En la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, siendo las 8:00 a.m. del día 8 de Septiembre del año 2000, en la Calle 73 Vía 40-190, sin previa convocatoria y encontrándose representadas la totalidad de las cuotas sociales, se reunieron en Junta Extraordinaria de Socios de la sociedad **INVEREX LIMITADA**, las siguientes personas:

<u>SOCIOS</u>	<u>REPRESENTADO POR</u>	<u>CUOTAS</u>
PROMOTORA DE CALZADOS S.A.	CARLOS DANIEL GONTOVNIK HOBRECHT	175.000
CUEROS Y CALZADOS S.A.	JAIME GONTOVNIK SUTAN	<u>175.000</u>
Total cuotas sociales representadas		<u>350.000</u>

Presidió la reunión **CARLOS DANIEL GONTOVNIK HOBRECHT** y como secretaria ad-hoc fué designada **YUDY BARCELO CONSUEGRA**. El presidente declaró abierta la sesión y seguidamente manifestó que el objeto de la reunión era para autorizar la venta de las participaciones que la sociedad tiene en la sociedad **COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA LTDA**, domiciliada en la ciudad de Quito, República del Ecuador, con tal fin sometió a consideración el siguiente orden del día, el cual fué aprobado por unanimidad:

- 1°) Verificación del quórum.
- 2°) Aprobación de ventas de participaciones.
- 3°) Redacción, lectura y aprobación del acta.

**1. VERIFICACION DEL QUORUM**

Con relación a este punto del orden del día, la secretaria procedió a llamar a lista y se comprobó la presencia de las siguientes personas: **CARLOS DANIEL GONTOVNIK HOBRECHT**, en representación de la sociedad **PROMOTORA DE CALZADOS S.A.**, propietaria de ciento setenta y cinco mil (175.000) cuotas sociales y **JAIME GONTOVNIK SUTAN**, en representación de la sociedad **CUEROS Y CALZADOS S. A.**, propietaria de ciento setenta y cinco mil (175.000) cuotas sociales. Total cuotas sociales representadas: 350.000, o sea la totalidad de las cuotas sociales en que se encuentra dividido el capital de la sociedad.

**2. APROBACION DE LA VENTA DE PARTICIPACIONES**

Respecto a este punto del orden del día, hizo uso de la palabra el señor **CARLOS DANIEL GONTOVNIK HOBRECHT** y manifestó que la presente reunión era para que la Junta de Socios se pronunciara sobre la venta de participaciones que la sociedad desea hacer en la sociedad **COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA LTDA**. Esta idea fué acogida por unanimidad.

**3. REDACCION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

Para dar cumplimiento a este punto del orden del día, la presidencia decretó un receso de una hora y al reanudarse la sesión, después del receso decretado por la presidencia la secretaria dió lectura a la presente acta, la cual, además de lo que antecede expresa lo siguiente: **PRIMERO.-** Apruébese la venta de 10.000 participaciones que la sociedad posee en **COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA. LTDA.**

así: a favor de **YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK Y COMPAÑIA S. EN C.**, la cantidad de 6.875 participaciones por valor de US\$275.00 dólares y a favor de **CARLOS GONTOVNIK HOBRECHT Y COMPAÑIA S. EN C.**, la cantidad de 3.125 participaciones por valor de US\$125.00 dólares.-- **SEGUNDO.**- Declárese a paz y salvo a la sociedad **COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA LTDA**, por todo concepto relacionado con el contrato de sociedad que ha existido hasta la presente fecha.-- **TERCERO.**- El valor de esta venta comprende capital, reservas, utilidades por distribuir, valorizaciones, superávit, etc.

No habiendo mas de que tratar y agotado el orden del día, el presidente levantó la sesión siendo las 10:00 a.m.- La presente acta fué leída y aprobada por unanimidad el mismo día de la reunión.

EL PRESIDENTE :

LA SECRETARIA:



**CARLOS DANIEL GONTOVNIK HOBRECHT YUDY BARCELO CONSUEGRA**



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO O GRUPCAN CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, República del Ecuador, siendo las quince horas treinta minutos del Veinte de Julio del año dos mil , previa convocatoria por escrito hecha por el señor **FABIO EDUARDO PALACIOS CORREA**, en su calidad de Gerente General de la sociedad "COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN COMPAÑIA LIMITADA", en la siguiente dirección: Avenida Juan Molineros Lote No.30 Bodega número cuatro y Eloy Alfaro, se reunieron en Junta General Extraordinaria de Socios de dicha sociedad, las siguientes personas:

<u>NOMBRE DEL SOCIO</u>	<u>REPRESENTADO POR</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u>
INVEREX LIMITADA	VICTOR FONTALVO	10.000
INCANGURO LIMITADA	JAIME GONTOVNIK SUTAN	10.000
JOTAGE LIMITADA	JAIME GONTOVNIK SUTAN	5.000
TOTAL DE PARTICIPACIONES REPRESENTADA		<u>25.000</u>

Por unanimidad de los asistentes fué designado el señor **JAIME GONTOVNIK SUTAN** para presidir la reunión y como secretario actuó el señor **FABIO EDUARDO PALACIOS CORREA**. Seguidamente, el presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la reunión era para estudiar y aprobar unas mociones de cesión de participaciones sociales, admisión de un socio industrial y reforma de estatutos, con tal fin sometió a consideración de la Junta el siguiente orden del día, el cual fué aprobado por unanimidad y sin modificación alguna:

### ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Estudio y aprobación de cesiones de participaciones sociales
3. Estudio y aprobación de admisión de un socio industrial
4. Reforma de estatutos
5. Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión

### VERIFICACION DEL QUORUM

En desarrollo de este punto del orden del día, el Presidente solicitó al Secretario llamar a lista, lo cual se hizo de forma inmediata y se comprobó la presencia de las siguientes personas: **JAIME GONTOVNIK SUTAN**, en representación de las sociedades **INCANGURO LIMITADA**, propietaria de diez mil participaciones y de **JOTAGE LIMITADA**, propietaria de cinco mil participaciones, **VICTOR FONTALVO TORRES**, en representación de la sociedad **INVEREX LIMITADA**, propietaria de 10.000 participaciones. Total de participaciones representadas 25.000, o sea la totalidad de las participaciones en que está dividido el capital social de la compañía.

### ESTUDIO Y APROBACION DE CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Con relación a este punto del orden del día hizo uso de la palabra el señor **JAIME GONTOVNIK SUTAN** y dijo que tanto las sociedades que él estaba representando como la que estaba representando el señor **VICTOR FONTALVO TORRES**, habían manifestado por conducto de sus respectivos representantes legales que deseaban ceder la totalidad de las participaciones sociales que poseían en la sociedad "COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN COMPAÑIA LIMITADA" y en vista de la cual, el señor **JAIME GONTOVNIK SUTAN**, propuso que la Junta aprobara la admisión de nuevos socios para que adquirieran la totalidad de las participaciones sociales y así evitar la liquidación de la sociedad y agregó que los nuevos socios con las correspondientes participaciones bien podrían

<u>NOMBRES O RAZON SOCIAL</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u>	<u>TOTAL</u>
JAIME GONTOVNIK SUTAN & CIA. S. EN C. YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK & CIA. S. EN C.	8.438	\$ 247.52
CARLOS GONTOVNIK HOBRECHT & CIA. S. EN C.	8.437	\$ 247.48
FABIO EDUARDO PALACIOS CORREA	5.625	225.00
TOTALES	<u>25.000</u>	<u>\$ 1.000.00</u>

Sometida a consideración de la Junta de Socios la propuesta y distribución anterior fué acogida por unanimidad.

#### ESTUDIO Y APROBACION DE ADMISION DE UN SOCIO INDUSTRIAL

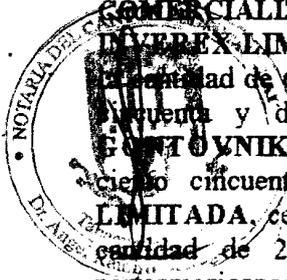
Respecto al tercer punto del orden del día el señor **VICTOR FONTALVO TORRES**, manifestó que **FABIO EDUARDO PALACIOS CORREA**, había sugerido que se le cambiara su calidad de empleado por la de socio industrial con una retribución del cinco por ciento (5%) sobre las utilidades netas totales que realice la "COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN COMPAÑIA LIMITADA" en cada ejercicio y con garantía en el sentido de que la cantidad de dinero que resulte de aplicar ese porcentaje a las utilidades netas totales no sea en el año inferior a la cantidad de cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000.00) moneda legal colombiana o su equivalente en moneda legal ecuatoriana. Estudiado el contenido de lo expuesto por el señor Víctor Fontalvo Torres, la Junta de Socios procedió a considerar la aspiración del señor Fabio Eduardo Palacios Correa como posible y por tanto, la Junta la aprobó por unanimidad.

#### REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

Con respecto a este punto el señor **VICTOR FONTALVO**, manifiesta la necesidad de que los estatutos sociales sean reformados en cuanto a la determinación del nuevo capital a fin de que este se ajuste a las actuales reglamentaciones de la política societaria y económica del Ecuador, y también la reforma referente a la aceptación de un nuevo socio industrial. la Junta procedió a realizar el respectivo análisis y emitió por unanimidad su aprobación.

#### REDACCION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION

En cuanto a este punto del orden del día, el Presidente decretó un receso de tres horas para redactar el acta correspondiente a esta reunión. Al reanudar la sesión el Secretario dió lectura a la presente acta, la cual, además de lo anterior, expresa lo siguiente: **PRIMERO.-** Apruébese las cesiones de participaciones sociales que hacen las sociedades **INVEREX LIMITADA**, **INCANGURO LIMITADA** y **JOTAGE LIMITADA** en la sociedad **COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN COMPAÑIA LIMITADA**, así: **INVEREX LIMITADA**, cede a favor de **JAIME GONTOVNIK SUTAN & CIA. S. EN C.**, la cantidad de 6.188 participaciones sociales por la suma de doscientos cuarenta y siete punto cincuenta y dos dólares norteamericanos y a favor de **YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK & CIA. S. EN C.**, la cantidad de 3.812 participaciones sociales por la suma de ciento cincuenta y dos punto cuarenta y ocho dólares norteamericanos; **INCANGURO LIMITADA**, cede a favor de **YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK & CIA. S. EN C.**, la cantidad de 2.125 participaciones sociales por la suma de ochenta y cinco dólares norteamericanos; a favor de **CARLOS GONTOVNIK HOBRECHT & CIA. S. EN C.**, la cantidad de 5.625 participaciones sociales por la suma de doscientos veinte y cinco dólares norteamericanos y a favor de **JAIME GONTOVNIK SUTAN & CIA. S. EN C.**, la cantidad de



2.250 participaciones sociales por la suma de noventa dólares norteamericanos; JOTAGE LIMITADA, cede a favor de YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK & CIA. S. EN C., la cantidad de 2.500 participaciones sociales por la suma de cien dólares norteamericanos y a favor de FABIO EDUARDO PALACIOS CORREA, la cantidad de 2.500 participaciones sociales por la suma de cien dólares norteamericanos.- Estas cesiones de participaciones sociales incluyen capital, reservas, utilidades por repartir, superávit, valorizaciones, etc.-- SEGUNDO.- Admitase y téngase como únicos socios de la sociedad a JAIME GONTOVNIK SUTAN & CIA. S. EN C., YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK & CIA. S. EN C., CARLOS GONTOVNIK HOBRECHT & CIA. S. EN C., y FABIO EDUARDO PALACIOS CORREA.-- TERCERO.- Admitase como socio industrial al señor FABIO EDUARDO PALACIOS CORREA, quien además de las utilidades que reciba como socio capitalista recibirá utilidades del cinco por ciento (5%) sobre el total de las utilidades que realice la sociedad en cada ejercicio, por consiguiente, agréguese una cláusula más al contrato de sociedad actual en los términos que más adelante se incluyen en la presente acta.-- CUARTO.- Refórmese el contrato de sociedad de tal manera que se contemple lo siguiente: A) CAPITAL Y SOCIOS.-

<u>NOMBRES O RAZON SOCIAL</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>
JAIME GONTOVNIK SUTAN & CIA. S. EN C.	8.438	\$ 337.52	\$ 337.52
YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK & CIA. S. EN C.	8.437	\$ 337.48	\$ 337.48
CARLOS GONTOVNIK HOBRECHT & CIA. S. EN C.	5.625	\$ 225.00	\$ 225.00
FABIO EDUARDO PALACIOS CORREA	<u>2.500</u>	\$ <u>100.00</u>	\$ <u>100.00</u>
TOTALES	<u>25.000</u>	\$ <u>1.000.00</u>	\$ <u>1.000.00</u>

B) El señor FABIO EDUARDO PALACIOS CORREA además de su aporte de capital, aporta a la sociedad como industria, toda su capacidad de trabajo, conocimientos y experiencia en el ramo de negocios que desarrollará la sociedad en cumplimiento de su objeto social, en forma exclusiva y por tanto, contrae adicionalmente la obligación de administrar interna y externamente la sociedad y de no ocuparse de negocios distintos de la sociedad, ni directa ni indirectamente por interpuesta persona. Dentro de su aporte de industria estará también el ejercicio de la gerencia general con todas las facultades propias o reservadas a dicho cargo.--

C) El señor FABIO EDUARDO PALACIOS CORREA, por la administración y ejercicio de la gerencia general de la sociedad no tendrá la calidad de empleado de la sociedad ni devengará salario alguno, pues su vinculación y relación con la compañía hacen parte de su aportación como industria y por tanto, se regirá por las normas mercantiles y no laborales. Tampoco podrá oponerse a la liquidación de la sociedad en cualquier tiempo, ni reclamar indemnización alguna en caso en que la sociedad se liquide antes del término de su vencimiento. Las utilidades que reciba como retribución de su aporte de industria, así como los retiros en dinero o especie que el socio industrial haga de la sociedad se considerarán como buena cuenta de las utilidades que le correspondan y en ningún caso tendrán el carácter de salario.-- D) La Junta de Socios se pronunciará parcialmente respecto del socio aportante de industria en los siguientes casos: 1) Por renuncia como socio industrial comunicada por escrito a los demás socios con sesenta (60) días calendarios de anticipación; 2) Por muerte; 3) Por incapacidad sobreviniente que lo inhabilite durante más de seis (6) meses para prestar los servicios en que consiste su aporte, de acuerdo con lo convenido; 4) Por exclusión, cuando a pesar de ser requerido por la Junta de Socios persistiere en el incumplimiento de su aporte de industria o cuando incurriere en violación del contrato de sociedad. La exclusión será decretada por la

participaciones sociales definidas por la ley y el contrato de sociedad -- E) Las utilidades netas totales que realice la compañía en cada ejercicio después de deducidas todas las apropiaciones permitidas por la ley y los principios y normas contables para el cumplimiento de pagos de prestaciones sociales, impuestos y reserva legal, reserva para cuentas incobrables, depreciaciones de activos fijos, amortizaciones de diferidos e intangibles, se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento (5%) para el socio FABIO EDUARDO PALACIOS CORREA, como retribución de su aporte de industria y el noventa y cinco por ciento (95%) se distribuirá entre los socios capitalistas en proporción a sus aportaciones sociales. El valor del cinco por ciento (5%) para el socio industrial, como tal, no podrá ser inferior a la cantidad de cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000.00) moneda legal colombiana o su equivalente en moneda legal ecuatoriana, en el momento que se decreta la distribución. Esta retribución en ningún caso tendrá el carácter de salarios.- QUINTO.- Autorícese al señor FABIO EDUARDO PALACIOS CORREA, para que comparezca ante los funcionarios o entidades competentes y eleve a la categoría de documento público el contenido de la presente acta y en su defecto otorgue poder especial a otra persona natural para los mismos fines para que todo lo acordado surta los efectos legales consiguientes.- SEXTO.- Copia de la presente acta deberá ser parte integrante del correspondiente documento público y se incluirá en cada una de las copias que del mismo se expidan. La presente acta fué aprobada por unanimidad.

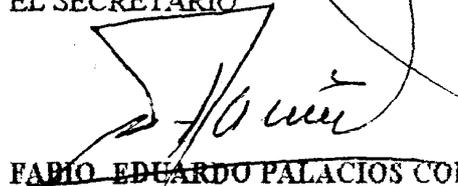
No habiendo mas de que tratar, el Presidente levantó la sesión siendo las dieciocho horas quince minutos.

EL PRESIDENTE:

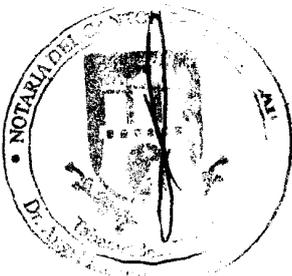


JAIME GONTOVNIK SUTAN

EL SECRETARIO:



FABIO EDUARDO PALACIOS CORREA







Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 RAZON : Tomé Nota de la Escritura de Cesión de  
2 Participaciones Sociales en el capital de CANGURO CIA.  
3 LTDA., en los términos de la Escritura Pública  
4 otorgada ante el Notario del Cantón Pedro Moncayo,  
5 Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvín, el 21 de  
6 noviembre del 2000, al margen de la Escritura de  
7 Constitución de esta Compañía celebrada ante mí el  
8 cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.-

9 Quito, 28 de Febrero del 2001

10 *Ximena Moreno de Solines*

11 DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

12 NOTARIA SEGUNDA



18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1499, del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Julio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2559 vta, Tomo 124, correspondiente a la constitución de la Compañía " **COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN COMPAÑÍA LIMITADA.** ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de Marzo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



ng